

Continuación de edictos de la página 12

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6° Turno en autos: “CUTTICA DUASO , ESTELA MARY INCAPACIDAD”, IUE 172-462/1998, se hace saber que por Resolución N° 1542/2025 de fecha 28/04/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ESTELA MARY CUTTICA DUASO, al/a Sr/a. RICARDO CUTTICA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSÉ LUIS DUASO PÉREZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 20 de mayo de 2025
Claudia de Lourdes Rodríguez Morello, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 21/08/25 al 11/09/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: “NIEVES SPOTTI, CRISTINA - SUCESIÓN” IUE 2-58536/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CRISTINA NIEVES SPOTTI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 06 de agosto de 2025
Marta Patricia García Parodi, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 20/08/25 al 10/09/25

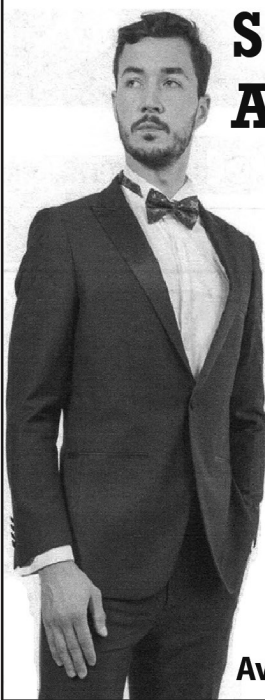
EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: “VILLAR GUERRERO, HUGO y otra SUCESIONES” IUE 2-92374/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO TOMAS VILLAR GUERRERO y NILDA GLADYS SERRATO DÍAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 11 de agosto de 2025
Yolanda Luján Domínguez Portela, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 20/08/25 al 10/09/25

Para tu próximo evento, la solución a tu vestimenta



Los diseños más modernos - Todos los talles - Asesores de imagen



Servicio de ALQUILER TRAJES CAMISAS ACCESORIOS ZAPATOS Asegurá tu traje con anticipación

094 300 347

2364 4044

sergionn_

Av. Artigas 716 Las Piedras

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7° Turno en autos: “BARBOZA YASUIRE, NELFA - INCAPACIDAD”, IUE 2-18858/2025, se hace saber que por Resolución N° 2422/2025 de fecha 24/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NELLY BARBOZA YASUIRE del denunciado NELFA BARBOZA YASUIRÉ, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 07 de agosto de 2025
Ana Noelia Suárez Rodríguez, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 20/08/25 al 10/09/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7° Turno, dictada en autos: “MUIÑO SABARIZ, JOSE - SUCESIÓN” IUE 2-61652/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Jose Luis Muíño Sabariz, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 07 de agosto de 2025
Ana Noelia Suárez Rodríguez, Actuario Adjunto
10 Pub. Desde 20/08/25 al 10/09/25

Edictos de matrimonio

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección General de Registro de Estado Civil - Oficina 15 Periódico ACTUALIDAD N° 1643 - Jueves 21/08/2025

A continuación se publican edictos de matrimonio, en cumplimiento del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de julio de 1939. Los que supieren algún impedimento para los matrimonios proyectados lo deben denunciar ante la Oficina de Registro Civil N° 15, Leandro Gómez casi Avda. Artigas, Las Piedras.

En Las Piedras, Canelones el día catorce de agosto de dos mil veinticinco a las 10:24 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: HÉCTOR GERARDO CORREA TÉLIZ, cédula de identidad 20034722, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de cincuenta y ocho años de edad, de estado civil divorciado, de profesión empleado, domiciliado en Avda. Julio Sosa 987, Las Piedras, Canelones. ANDREA LILIANA CAGNOLI SUÁREZ, cédula de identidad 34347894, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil divorciada, de profesión labores, domiciliada en Ramón Marquez 3598, Montevideo, Montevideo. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día catorce de agosto de dos mil veinticinco a las 09:10 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: RICHARD DANIEL MOLESINI PIZARRO, cédula de identidad 47652606, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad urugua-

yo, de veintiocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión Bombero, domiciliado en Juan Ortiz 671, Las Piedras, Canelones. CAMILA LUCIA MARQUES TRINIDAD, cédula de identidad 47697868, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de veintinueve años de edad, de estado civil soltera, de profesión maestra, domiciliada en Torres García 714, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día trece de agosto de dos mil veinticinco a las 08:52 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: JESSICA LORELEY HERNÁNDEZ RAMOS, cédula de identidad 46518354, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de treinta y cinco años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en Migue 465, Las Piedras, Canelones. RENSO NICOLÁS BELMONTE CASURIAGA, cédula de identidad 44763066, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de treinta y ocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Migue 465, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día trece de agosto de dos mil veinticinco a las 09:03 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: MIKAELA CABRERA OSORIO, cédula de identidad 49159333, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de treinta y un años de edad, de estado civil soltera, de profesión trabajadora independiente, domiciliada en Mandisovi 4702, Montevideo, Montevideo. HORACIO SEBASTIAN VEGA FERREIRA, cédula de identidad 49959254, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de treinta y dos años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Mandisovi 4702, Montevideo, Montevideo. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día trece de agosto de dos mil veinticinco a las 09:34 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: JESUS DAVID SILVESTRE CARBONELL, cédula de identidad 35246071, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de sesenta años de edad, de estado civil divorciado, de profesión jubilado, domiciliado en Barrios Unidos 469, Las Piedras, Canelones. SANDRA ISABEL PIMENTEL, cédula de identidad 41133692, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de sesenta años de edad, de estado civil divorciada, de profesión labores, domiciliada en Barrios Unidos 469, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día trece de agosto de dos mil veinticinco a las 11:26 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: GERÓNIMO JAVIER MARTINEZ FULCO, cédula de identidad 52393897, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de veintisiete años de edad, de estado civil soltero, de profesión trabajador independiente, domiciliado en Cno. Lecocq 1364, Montevideo, Montevideo. ASTRID CAROLINA DUQUE MORA, pasaporte PAV366797, nacido/a en Venezuela, de nacionalidad española, de veintiséis años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en Cno. Lecocq 1364, Montevideo, Montevideo. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco a las 09:28 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: WALTER ADRIAN SANCHEZ ALFONSO, cédula de identidad 50548725, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de veintiocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Elías Regules, Las Piedras, Artigas. JENNIFER BEATRIZ SILVA ALVEZ, cédula de identidad 54302995, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de veintiocho años de edad, de estado civil soltera, de profesión enfermera, domiciliada en Elías Regules, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. María Gadea, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día quince de agosto de dos mil veinticinco a las 12:07 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: MAURICIO LÓPEZ ITURRIA, cédula de identidad 47402425, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltero, de profesión Diseñador Gráfico, domiciliado en Ciudadela 1278, Montevideo, Montevideo. MARIA VERÓNICA HERNANDEZ DIAZ, cédula de identidad 46949117, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada en Ciudadela 1278, Montevideo, Montevideo. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)

En Las Piedras, Canelones el día quince de agosto de dos mil veinticinco a las 09:28 horas, a petición de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio: VANÍA GABRIELA MEDINA CARSÍN, cédula de identidad 48655740, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de treinta y dos años de edad, de estado civil soltera, de profesión médico, domiciliada en Manuel Freire 963, Las Piedras, Canelones. AGUSTÍN LORENZO ARANA, cédula de identidad 43869431, nacido/a en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, de profesión trabajador independiente, domiciliado en Manuel Freire 963, Las Piedras, Canelones. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. Cecilia Pedrozo, Oficial de Estado Civil. (2108)